

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGA LA ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL), LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS AL PORTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Mediante Resolución de fecha 22 de Diciembre de 2016 se encomendó a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) la ejecución de actuaciones relacionadas con el alojamiento y gestión de las infraestructuras asociadas al Portal de la Junta de Andalucía, con finalización el 31 de diciembre de 2017 y con un presupuesto de 513.040 euros (QUINIENTOS TRECE MIL CUARENTA EUROS) IVA incluido.

Las circunstancias que motivaron la aprobación de la encomienda mencionada se mantienen vigentes así como la necesidad de continuar la prestación de servicios de alojamiento y gestión de las infraestructuras asociadas al portal de la Junta de Andalucía, producción del portal y los sistemas anejos al mismo, producción de la Web del Portavoz de la Junta de Andalucía y subsistemas asociados como la sede electrónica del BOJA., a fin de proseguir con la consecución de los objetivos perseguidos por la encomienda, que se pueden resumir en los siguientes:

- Alojamiento en el Centro de Proceso de Datos (CPD).
- Gestión integral de las infraestructuras que soportan los servicios encomendados.
- Gestión integral de la producción de sistemas y aplicaciones encomendadas.
- Gestión integral de incidencias y problemas

El apartado cuarto de la Resolución de la citada encomienda prevé la prórroga de la misma mediante resolución del órgano competente. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias actualmente conferidas,

**RESUELVO**

**Primero.-** Prorrogar por un plazo de DOCE meses, a contar desde el 1 de enero de 2018, la encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., para la ejecución de actuaciones relacionadas con el alojamiento y gestión de las infraestructuras asociadas al Portal de la Junta de Andalucía.

**Segundo.-** El gasto que comporta la prórroga de la encomienda asciende a la cantidad de 513.040 euros (QUINIENTOS TRECE MIL CUARENTA EUROS ) IVA incluido, costes generales del 6% incluidos, imputándose a la partida presupuestaria 0100010000G/11A/60905/00 01, C.P.I. 2002001183 con la anualidad siguiente:

513.040 euros para la anualidad 2018.

En Sevilla, a 22 de diciembre de 2017  
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fdo. Fernando López Gil